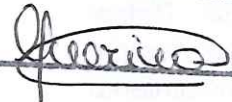


Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1052

Entro 29.05.2026.

Salio 

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 28 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2480-C.D.-2026 -

"DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL HOMENAJE "EMAÚS MICIU, UN LEGADO VIVO". -

VISTO:

La Nota Recibida N.º116-C.D.-2026, ingresada ante este Concejo Deliberante con fecha 26 de mayo de 2026, mediante la cual las Sras. Ivana Gutiérrez y Romina Mateos, en representación de la Galería Casa Emaús, solicitan se declare de Interés Municipal el homenaje denominado "Emaús Miciu, un legado vivo", a desarrollarse el día 2 de junio del corriente año en la Villa de Merlo, iniciativa impulsada con motivo de conmemorarse el segundo aniversario del fallecimiento del artista plástico Miciu Emaús Nicolaevici ("Emaús Miciu"), así como las actividades culturales previstas en el marco de dicho homenaje, y;

CONSIDERANDO:

Que el homenaje "Emaús Miciu, un legado vivo", previsto para el día 2 de junio de 2026, contempla la realización de muestras homenaje en la Casa del Poeta y en la Galería Casa Emaús, así como la activación de distintos espacios de la Villa de Merlo mediante la exposición de obras del artista, conformando un recorrido cultural abierto a vecinos, vecinas y visitantes, orientado a preservar, difundir y poner en valor su legado artístico y humano;

Que Miciu Emaús Nicolaevici ("Emaús Miciu"), nacido en Granada en el año 1978 y fallecido en la Villa de Merlo, Provincia de San Luis, el día 3 de junio de 2024, desarrolló una destacada trayectoria artística marcada por una profunda sensibilidad hacia la naturaleza, el paisaje y la luz, iniciándose tempranamente en el arte junto a su abuelo Konstantino y continuando su camino creativo junto a su padre Georg —también artista plástico—, así como con reconocidos referentes artísticos como Ivan Moricz Karl y León Einberger;

Que a lo largo de su trayectoria expuso sus obras en numerosas localidades de la República Argentina, entre ellas Córdoba, Villa Allende, Villa Giardino, La Granja, Nono, Neuquén, Río Gallegos, Ushuaia, Merlo, San Luis, Buenos Aires, San Antonio de Areco, Mar del Plata, Cafayate y San Rafael (Mendoza), así como en escenarios internacionales de Estados Unidos, Austria, Italia y España, consolidando una producción artística de amplio reconocimiento y singular sensibilidad expresiva;

Que sus innumerables recorridos por museos europeos y el estudio de grandes maestros enriquecieron una obra profundamente atravesada por la contemplación de la naturaleza y el vínculo emocional con el territorio, reflejando particularmente la impronta de la Patagonia y de las sierras cordobesas y sanluisenses, logrando capturar en sus obras la belleza de lo cotidiano y la profundidad de los paisajes;

Que en el año 2012 fundó en el Rincón del Este de la Villa de Merlo la Galería Casa Emaús, espacio concebido como refugio de arte, encuentro y sensibilidad, destinado no solo a resguardar y exhibir su producción artística, sino también a promover la obra de otros artistas de la región, consolidándose con el tiempo como un ámbito cultural emblemático y de significativo valor para la comunidad merlina;

Que aun después de su partida física, el legado artístico y humano de Emaús continúa vivo a través de Casa Emaús, espacio que preserva su memoria y mantiene vigente su mirada sensible sobre el arte, la naturaleza y las emociones, promoviendo muestras, encuentros culturales y propuestas curatoriales abiertas a la comunidad;

Que la muestra "Cuando despiertan las flores", actualmente impulsada por Casa Emaús, constituye un ejemplo de continuidad de ese legado artístico, invitando a vecinos y visitantes a reencontrarse con la sensibilidad de una obra profundamente vinculada al paisaje, a la contemplación y a las emociones;

Que la iniciativa impulsada por las Sras. Romina Mateos e Ivana Gutiérrez, orientada a mantener vivo el legado de Emaús Nicolaevici, constituye un valioso aporte a la vida cultural y patrimonial de la Villa de Merlo, fortaleciendo la memoria colectiva, el acceso democrático al arte, la identidad cultural local y el vínculo entre comunidad, territorio y expresión artística;

Que corresponde a este Concejo Deliberante reconocer, acompañar y promover aquellas iniciativas culturales que preservan el patrimonio simbólico de nuestra comunidad, enriquecen la vida cultural local y

favorecen espacios de encuentro, reflexión y construcción identitaria a través del arte;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el homenaje denominado **“Emaús Miciu, un legado vivo”**, a desarrollarse el día 2 de junio de 2026 en la Villa de Merlo, impulsado por la Galería Casa Emaús, en conmemoración del segundo aniversario del fallecimiento del artista plástico Miciu Emaús Nicolaevici (“Emaús Miciu”), mediante muestras artísticas, exposiciones y actividades culturales destinadas a preservar, difundir y poner en valor su legado artístico, humano y patrimonial.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el significativo aporte artístico, cultural y patrimonial realizado por Emaús Miciu a la comunidad de la Villa de Merlo, destacando especialmente el legado material y simbólico preservado a través de la Galería Casa Emaús, como espacio de encuentro, contemplación, difusión y promoción del arte local y regional.

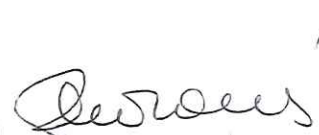
ARTÍCULO 3°.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Sras. Ivana Gutiérrez y Romina Mateos, representantes de la Galería Casa Emaús, en reconocimiento a la iniciativa impulsada.

ARTÍCULO 5°.- DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis

